

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

14019 *Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se corrigen errores en la de 28 de julio de 2020, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 28 de julio de 2020, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio judicial de la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Modificar el anexo I de la citada resolución en el sentido siguiente:

Donde dice:

«N.º orden»	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5196	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	ALZIRA.	VALENCIA.	2	X	S»

debe decir:

«N.º orden»	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5196	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	ALZIRA.	VALENCIA.	1	X	S»

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 4 de noviembre de 2020.–La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Angels Brixquert Sanz.